

3035

INDEPENDENCIA, 30 JUL 2019

Decreto Alcaldicio Exento 3460

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 02 de la encargada de capacitación, de fecha 19 de julio de 2019, la necesidad de adquirir cursos de capacitación para dar cumplimiento al programa de capacitación y formación; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- Curso Gestión de la Demanda en Atención Primaria, para 10 funcionarios
- Curso Gestión Administrativa de Farmacia TENS, para 03 funcionarios.
- Curso Manejo de situaciones difíciles y contención de P con AP en AA, para 04 funcionarios.
- Curso BLS (Primeros Auxilios y RCP), para 11 funcionarios.
- Curso Calidad y Acreditación en APS, para 08 funcionarios.
- Curso Especialización Ley 19.378, para 15 funcionarios.
- Curso Migración Latinoamericana y Atención en Salud en Chile, para 10 funcionarios.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
NÉNEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL




ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.